LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2014

"AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DEL AISP"

ADENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

Sección I. Datos de la Licitación

B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAO 8.1	**Para propósitos de consultas, solo por Mesa de Entrada de la UOC:** **Fecha tope de consultas: 27 de octubre de 2014** **Hora tope de consultas: 12:00 hs.** A la Atención de: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DINAC** Dirección: **Mcal. López y 22 de Setiembre – 3º Piso** Ciudad: Asunción Paraguay Teléfono: **021 228721** Fax: **021 228721** Dirección de correo electrónico: **NO APLICA.**

D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 22.1	Para **propósitos de presentación de ofertas** exclusivamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **Abg. Julián Patiño** Calle y No.: **Mcal. López y 22 de Septiembre.-** Piso/ Oficina: **3º Piso Unidad Operativa de Contrataciones, Ministerio de Defensa Nacional.** Ciudad: **Asunción** **La fecha límite para la presentación de ofertas es:** **Fecha: 3 de noviembre de 2014** **Hora: 08:30am**

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

IAO 25.1	La **apertura de ofertas** tendrá lugar en: Calle y No.: **Mcal. López y 22 de Septiembre, Ministerio de Defensa Nacional.** Piso/Oficina: **3º Piso Unidad Operativa de Contrataciones** Ciudad: **Asunción** **Fecha: 3 de noviembre de 2014.** **Hora: 09:00am**

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 15.4.1	El pago de los servicios realizados se hará a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal vigente, conforme a las siguientes condiciones: • No se otorgara un anticipo financiero. • Los pagos se realizarán por certificado de avance de obras que serán cada 30 (treinta) días calendarios, contra medición de los ítems o rubros ejecutados totalmente de las planillas de precios de cada componente de obra, avalada por el Fiscal designado para el efecto, debidamente conformado por la Auditoría Interna de la Institución. De las certificaciones mensuales se descontarán la retención por fondo de reparo y, en su debida proporción, la devolución del Anticipo. • Del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelto dentro de los (10) diez días hábiles posteriores a la Recepción Definitiva. • Todos los gastos de transporte para la realización de los servicios, correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. • Este plazo será suspendido automáticamente cuando el servicio prestado o los bienes entregados no se ajusten a lo estipulado en el PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones mensuales: **- Monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo**; Del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelto dentro de los (10) diez días hábiles posteriores a la Recepción Definitiva. Todos los gastos de transporte para la realización de los servicios, correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA **- Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública**; *La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en su Art. 1º que modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS")* **- Intereses por mora**; *Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la CONTRATANTE, por más de 60 días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este plazo, el Proveedor podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago.*

Lic. Jorge Perez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

	- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista En caso de no rescindir el Contrato por incumplimiento del plazo para la prestación del servicio, objeto de este Contrato, hará pasible al CONTRATISTA, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del Contrato, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de la certificación mensual adeudada al CONTRATISTA

FORMULARIO Nº 16

(NO APLICA)

Garantía de Anticipo

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: _____
LPN No.: _____

A: _____(Entidad, Organismo o Municipalidad Convocante)

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Contratista, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Contratista, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____

El día _____ del mes de _____ de ____.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
U.O.C. - DINAC

FORMULARIO Nº 17

PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO (NO APLICA)

[Este formulario será exigido al Contratista luego de la suscripción del contrato y en oportunidad de la solicitud de pago de anticipo, conforme a la CGC 15.4. Este formulario es una estimación de las inversiones que el Contratista se propone realizar con el anticipo previsto en las Condiciones Especiales del Contrato. El formulario contiene los datos mínimos respecto a las inversiones del anticipo, pudiendo la Convocante incorporar mayores datos, toda vez que tengan por objeto proporcionar mejor información acerca del destino de los montos que entregará al contratista en concepto de adelanto.]

Fecha: [_____]

En nombre y representación de la Firma _____, teniendo en cuenta el programa de trabajos, la obra tendrá la siguiente inversión del anticipo calculado con base a la programación y el plazo solicitados, discriminando por actividad y meses.

ID N°: *[indicar Id del Portal]*
Objeto del Contrato:*[_____]*
Contratante: *[indicar el nombre de la Institución Contratante]*
Contratista: *[Nombre del representante del Contratista]*
Monto del Contrato: *[indicar el monto total del contrato]*
Valor del Anticipo*: [indicar el valor a pagar]*
Corresponde al: *[indicar porcentaje del valor del contrato que corresponde al anticipo, no superior al indicado en la CEC 15.4.1]*
Plazo de ejecución de las obras: *[indicar el plazo de ejecución establecido en el contrato]*

DATOS ESPECÍFICOS							
		Valores en Guaraníes					
ITEM	DESCRIPCION	MES 1	MES 2	MES 3	MES XX	VALOR TOTAL Gs.	VALOR TOTAL EN PORCENTAJE %
1	*[MANO DE OBRA]*						0,00%
2	*[MATERIALES]*						0,00%
	Ej: Cemento						
	Ej: Acero						
3	*[ALQUILER DE EQUIPOS]*						0,00%
	Ej: Compactador a						
4	*[OTROS]*						0,00%
TOTAL							100%

Nota: Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo a ser recibido por el contratista.
El proponente colocará los gastos que considere más pertinente a financiar con el anticipo.
El manejo del anticipo se encuentra garantizado por la *[Garantía Bancaria / Póliza de Seguro]* N° *[número]*, vigente desde el *[__/__/__]* hasta el *[__/__/__]* emitida por *[Entidad Bancaria o Compañía de Seguros]*

Elaboró	Revisó	Aprobó
_____	_____	_____
Firma y Aclaración	*Firma y cargo*	*Firma y cargo*
Contratista o Representante Legal	*Responsable Contratante*	*Responsable Contratante*

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC